



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 26/10/2017
HASH: 0b458b063ccc9ed055a8a136d8e9ad1

Susana Muñoz Aguilar

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/10/2017
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8059c50fe

DA SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

10º.- Expediente 151/17; Adjudicación servicio mantenimiento reemisores de TV.- Se da cuenta de propuesta aprobación Expediente 151/2017 GESTIONA 7453/2017 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de los reemisores de TV en el término Municipal de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS ANUALES (7.900,00 Euros/Anuales), excluido el IVA, más 1.659 Euros, correspondiente al 21 % de IVA, con un plazo de ejecución de DOS años y posibilidad de prórroga por igual periodo.

PRECIO DE LICITACIÓN		
Cuantía	Importe neto	7.900 Euros
	IVA (21 %)	1.659 Euros.
	Importe total	9.559 Euros
Precio estimado del contrato (cuatro anualidades, excluido IVA)		31.600 Euros. TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 179 de fecha 20 de septiembre de 2017 se publicó anuncio concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 17 de octubre de 2017, después de examinadas y valoradas las ofertas por la Mesa de Contratación y visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal, resulta:

1º).- Que las empresas que han presentado oferta son:
FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ



PABLO PALACIOS MARTÍN

2º).- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

OFERTA ECONÓMICA. Hasta 100 puntos.

Se Valorarán las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$PO = 100 \times OB$

OI

Donde: PO = Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

OI= Oferta que se evalúa.

OB= Ofertas más baja de las presentadas.

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	BAJA	PUNTUACIÓN
IMPORTE BASE LICITACIÓN CON IVA	9.559,00 Euros.		
Francisco Jesús Matías Pérez	7.865,00 EUROS	17,72 %	99,66 PUNTOS
Pablo Palacios Martín	7.838,00 EUROS	18,00 %	100,00 PUNTOS

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de contratación, acordó proponer al Órgano de Contratación, adjudicar la ejecución del contrato de servicio de "Mantenimiento y reparación de los emisores de TV en el término Municipal de Almuñécar", a la empresa PABLO PALACIOS MARTÍN, D.N.I. 15.474.752-F y domicilio en C/ Pablo Iglesias, Urb. La Palmera bloque C, 4º D, expediente gestiona 7453/2017. Contratación 151/2017, conforme a la oferta presentada.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 17 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Adjudicar a D. PABLO PALACIOS MARTÍN, D.N.I. 15.474.752-F y domicilio en C/ Pablo Iglesias, Urb. La Palmera bloque C, 4º D, 18690 ALMUÑÉCAR, el contrato de servicio de "Mantenimiento y reparación de los emisores de TV en el término Municipal de Almuñécar". **EXP/151/2017 -Gestiona 7453/2017** por ser la mejor oferta económica presentada.

- Importe anual 6.478 Euros IVA no incluido.
- Importe ofertado para la totalidad del contrato incluidas las prórrogas 25.912 euros IVA NO INCLUIDO.

Segundo.- El Plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual periodo previo acuerdo de las partes.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **647,80 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de



contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Dar traslado de la presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

La Alcaldesa,



